

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 216

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE CANTIDAD DE
AGENTES EN PLANTA PERMANENTE , NO PERMANENTE O
CONTRATADOS, SU DISTRIBUCIÓN POR SECTORES,
CANTIDAD DE TÉCNICOS Y OTROS ÍTEMS.**

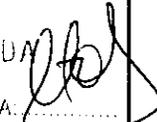
Entró en la Sesión de: _____

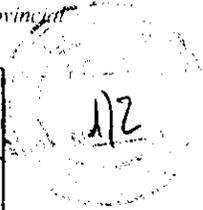
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
25 JUN 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 216	Hs. 1440
FIRMA: 	



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

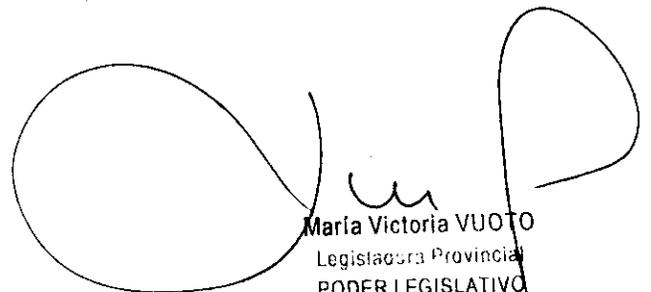
Señora Presidenta:

En enero de 2016 esta cámara sanciono la creación en el ámbito del Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego, la Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) como entidad autárquica en el orden administrativo y financiero.

Publicada como Ley provincial 1074 en su articulado dentro de las finalidades y atribuciones la norma confiere a la agencia la ejecución de la política tributaria de la provincia y el que perciba el pago de los cánones, regalías y derechos relacionados conforme lo establecido en la Ley nacional 26.197, también es la autoridad de aplicación del Código Fiscal de la Provincia y su correspondiente recaudación.

Iniciado el conflicto por los reclamos de las municipalidades de Ushuaia y de Río Grande por más de mil millones de pesos de deuda por coparticipación retenida por el gobierno provincial. el titular del Ministerio de Economía de Tierra del Fuego en la Audiencia Publica por los Fondos de Coparticipación hizo alusión ante los miembros del Superior Tribunal de Justicia con la imposibilidad de cumplir con la Resolución 665/09 por falta de recursos humanos y tecnología y también ante la Comisión 2 de esta Cámara la imposibilidad de bajar el tiempo en que la AREF tarda en identificar los recursos a falta de tecnología y recursos humanos.

Por lo mencionado en el párrafo anterior es prioridad de este bloque político saber a ciencia cierta la situación actual de la AREF en lo que se refiera a sus Recursos Humanos y también de suma importancia sobre los destinos de los recursos monetarios invertidos en estos últimos meses con respecto a la tecnologías informáticas y de sistemas en la agencia. es por lo expuesto que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días en relación a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), detallando lo siguiente:

a) sobre los recursos humanos:

1. cantidad de agentes en plata permanente, no permanente o contratados, - su distribución por sectores, cantidad de técnicos y profesionales y su distribución por sectores;

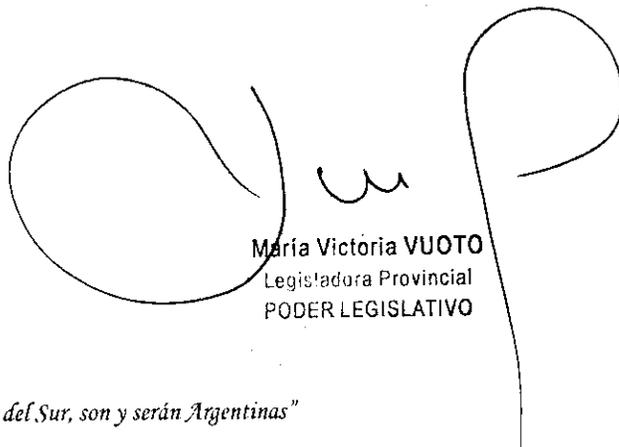
2. cantidad de personal con cargo político y personal de gabinete, cargo que ocupan y su distribución por sectores; y

3. cantidad de agentes de planta permanente adscriptos y comisionados a otras dependencias y con licencias mayores a seis meses.

b) sobre recursos de sistemas informáticos, actualizaciones tecnológicas, recambios y mantenimientos de sistema, por expediente desde diciembre de 2019 hasta la fecha de la presente resolución, listado con numero de expediente y decreto, proveedor, tipo de compra directa o licitación, servicio prestado o adquirido, importe y forma de pago; y

c) sobre equipos informáticos, recambios, actualizaciones y mantenimientos, por expediente desde diciembre de 2019 hasta la fecha de la presente resolución, listado con numero de expediente y decreto, proveedor, tipo de compra directa o licitación, servicio prestado o adquirido, importe y forma de pago.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO